

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Aparato Digestivo, y se adjudica plaza a doña Rebeca Pereira Quintano.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de seis plazas, de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Aparato Digestivo, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 8 de marzo de 2017), se convocó concurso-oposición para el acceso de seis plazas, por el turno de acceso libre (Cupo General), de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Aparato Digestivo, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, con fecha 4 de mayo de 2018, el Tribunal Calificador elevó a esta Dirección Gerencia nueva propuesta de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Aparato Digestivo, a favor de Dña. Rebeca Pereira Quintano.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 16 de mayo de 2018 (BOPA de 24 de mayo de 2018), se requirió a Dña. Rebeca Pereira Quintano para que presentase la documentación exigida, en orden a su nombramiento como personal estatutario fijo y para recoger la credencial de la plaza adjudicada en el Área Sanitaria II.

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme establece el artículo 15.2.a) de la Ley 1/92 de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias el nombramiento del personal estatutario fijo de dicho organismo.

Segundo.—Según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, para adquirir la condición de personal estatutario fijo es preciso tomar posesión en el plazo determinado en la convocatoria. La Base Undécima de la Resolución de 2 de marzo de 2017, señala que el plazo de toma de posesión es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Tercero.—Conforme al artículo 32 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y al artículo 31 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, procede disponer la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes propuestos así como la adjudicación de plazas a los mismos.

En atención a los anteriores antecedentes y fundamentos,

R E S U E L V O

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área, en la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Aparato Digestivo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a Dña. Rebeca Pereira Quintano con DNI 53.546.089 L, adjudicándole plaza en el Área Sanitaria II.

Segundo.—La adjudicataria, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, quedando sin efecto su nombramiento.



La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área Sanitaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero.—En aplicación de lo establecido en el artículo 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículos 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 14 de junio de 2018.—El Director Gerente.—Cód. 2018-06543.